



NOTA DE PRENSA

PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA *MODELO DE ATENCION EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA DE PERSONAS MAYORES: UNA PROPUESTA SOCIOSANITARIA*

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia ha presentado esta mañana el estudio *Modelo de atención en residencias y centros de día de personas mayores de la Región de Murcia: una propuesta sociosanitaria*, realizado por un equipo de profesores de la Universidad de Murcia y de Universidad Católica San Antonio coordinados por Carmelo Gómez, profesor de esta última. La presentación ha tenido lugar en el marco de una jornada en la que se ha debatido sobre el tema objeto del estudio, en la que han participado numerosos expertos y agentes que trabajan en el sector de la atención a las personas mayores.

En sus conclusiones, el informe destaca que la realidad social actual que rodea al envejecimiento de la población, y la que nos espera en torno a los próximos 5-10 años, hace necesario un cambio de paradigma asistencial. Si bien es cierto que el actual modelo de provisión de cuidados en instituciones, concretamente residencias y centros de día, ha ido experimentando cambios y progresos, no son suficientes para adaptarse a las necesidades concretas de una parte nada desdeñable de la población murciana y española.

De manera específica, el informe ha recogido, con metodología científica de corte cualitativo, las verbalizaciones y testimonios de numerosas entidades y colectivos del ámbito de las personas mayores que trabajan en la Región de Murcia y de otras cuya actividad se desarrolla a nivel nacional. De dichas verbalizaciones los autores del informe formulan unas recomendaciones, dirigidas tanto a los gestores de las residencias y centros de día, como a la Administración Pública regional, la sanitaria y la social. Las más destacables pueden ser resumidas a continuación, con las salvedades de un complicado trabajo de síntesis.

Las residencias deben hacer un claro esfuerzo por gestionar en función de las necesidades de las personas y no tanto del servicio concertado por la administración pública. Para ello, lo recomendable sería establecer diferentes perfiles asistenciales entre los que destacan las personas mayores con y sin dependencia funcional, personas mayores afectadas por cuadros de tipo geropsiquiátrico, y personas mayores con discapacidad intelectual en sus diferentes grados. Los actuales grados de dependencia establecidos por la Ley 39/2006, de dependencia, no recogen la realidad particular de



las necesidades a cubrir por las residencias y centros de día. Esto ha llevado a que bajo la denominación de un determinado grado se incluyan perfiles asistenciales muy diferentes, complicando de manera clara la satisfacción de mayores y familiares. Cabe señalar que los gestores de residencias y centros de día han hecho verdaderos esfuerzos para proveer una atención adecuada, aunque esta está teniendo un techo de cristal claramente condicionada por el precio por plaza que actualmente paga la administración pública por los servicios concertados. Los gestores entrevistados han manifestado en numerosas ocasiones su disponibilidad para mejorar ratios y programas asistenciales, aunque esto no es posible sin un esfuerzo claro e inminente por parte de la administración pública.

Para ello, lo recomendable es diseñar diferentes modelos asistenciales en función de los perfiles asistenciales a cuidar, por lo que ya no se estaría ante un modelo de residencias/centros de día, en singular, sino de modelos asistenciales particulares, en plural. La cuestión de lo sociosanitario (coordinación, centros, comisiones, etc.) es de tipo transversal, que aglutina a todos los modelos, puesto que lo sociosanitario trata de articular de manera adecuada los recursos sanitarios disponibles para satisfacer las necesidades concretas de una población que vive en un entorno eminentemente social. Las residencias no son hospitales como tal, pero ello no puede eliminar la realidad de las necesidades y cuidados de tipo sanitario que se debe proveer a las personas atendidas, y que actualmente no son realizadas satisfactoriamente con los medios propios de las residencias. Valga como ejemplo concreto de lo referido la grave situación de carencias asistenciales que han vivido las residencias de la Región de Murcia, y de todo el país, durante la pandemia.

Por otro lado, los mayores quieren seguir envejeciendo y siendo cuidados en su entorno domiciliario, aunque para ello actualmente hay dificultades que resulta perentorio resolver. La más destacable es la excesiva rigidez en la provisión de recursos sociales de dependencia, específicamente ayuda a domicilio y teleasistencia, impidiendo la compatibilidad de ayudas y dando como resultado la solicitud de residencia por imposibilidad de ser atendidos adecuadamente en sus casas. Por otro lado, se han detectado serias diferencias entre los recursos municipales, más cercanos a sus ciudadanos, de los de tipo regional, menos sensibles con las carencias particulares. Una situación que ha llevado a los responsables de servicios sociales municipales a establecer compatibilidades fuera del ámbito de la dependencia, lo cual es alabable, pues supone un esfuerzo de financiación más allá de las ayudas públicas regionales. Esta circunstancia tiene graves consecuencias, entre las que se destaca el grave riesgo de discriminación de los ciudadanos que viven en municipios con poca capacidad de financiación por parte de sus servicios sociales públicos. En este sentido, los centros de servicios sociales municipales prestan servicios mucho más realistas y cercanos a las necesidades de las personas mayores.



Finalmente, en cuanto a las listas de espera, esta es una grave situación que debería abordarse con celeridad, ya que no se debería olvidar que las personas en lista de espera, tanto de residencia como de centros de día, no tienen los recursos públicos suficientes destinados a paliar los efectos de la dependencia en el entorno domiciliario.